



# Financiaciones del Banco Europeo de Inversiones para préstamos a PYME

Mediante un acuerdo firmado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI; <a href="www.eib.org">www.eib.org</a>), estamos apoyando a las pequeñas y medianas empresas (PYME) [y empresas que tengan menos de 3.000 trabajadores (empresas de mediana capitalización)] facilitándoles el acceso a una valiosa fuente de financiación de muy bajo coste y modalidades de amortización flexibles.

## Cooperación europea en apoyo de las PYME

El BEI es el banco de financiación a largo plazo de la Unión Europea. Su objetivo es contribuir a la integración, al desarrollo equilibrado y a la cohesión social y económica de los Estados miembros de la Unión Europea. Con su experiencia y pericia, el BEI financia proyectos sólidos y sostenibles orientados a la innovación y competencias, PYME, acción por el clima e infraestructuras estratégicas en la UE. Gracias a su inmejorable posición en los mercados de capitales (calificación AAA), el BEI puede obtener financiación en condiciones excepcionales, que luego transfiere a las PYME y a las *empresas de mediana capitalización* gracias a nuestra intermediación. Informamos de forma específica e individualizada a las PYME y a las *empresas de mediana capitalización* acerca de la implicación del BEI y de su repercusión en las condiciones financieras del préstamo recibido. Se puede encontrar información detallada relativa a la financiación del Grupo BEI a las PYME y a las *empresas de mediana capitalización* en el sitio web del BEI (www.eib.org).

#### ¿En qué consiste la financiación del BEI?

El BEI está intensificando su apoyo a las PYME y a las *empresas de mediana capitalización* europeas facilitando a este importante sector el acceso a nuevas y vitales líneas de crédito. La duración de estos préstamos es de 2 años como mínimo (la duración final del préstamo dependerá de la vida económica y técnica del proyecto financiado) y podrán utilizarse para financiar desde proyectos de pequeña dimensión hasta inversiones con un coste máximo previsto de 25 millones de EUR. No obstante, la aportación del BEI no podrá superar los 12,5 millones de EUR.

## ¿Quién puede solicitar un préstamo del BEI?

- PYME ubicadas en uno de los Estados miembros de la UE y que tengan menos de 250 empleados a nivel consolidado antes de la inversión;
- *empresas de mediana capitalización* ubicadas en uno de los Estados miembros de la UE y que tengan menos de 3.000 empleados a nivel consolidado antes de la inversión;
- casi todos los sectores y actividades económico(a)s son elegibles salvo algunas excepciones, entre las que figuran la producción de armamento, armas o municiones; explosivos, equipamiento o infraestructuras especialmente diseñadas para uso militar, y el equipamiento o las infraestructuras destinados a limitar los derechos individuales o la libertad de las personas; actividades que generen impactos ambientales que no sean atenuados y/o compensados en gran medida; actividades controvertidas por razones éticas o morales (infraestructuras, servicios y medios para el comercio sexual

o similares; ensayos con animales¹, investigación sobre la clonación de seres humanos); actividades prohibidas por la legislación <u>nacional</u> (Organismos Genéticamente Modificados (OGM); clínicas en las que se practiquen abortos; energía nuclear, etc.); los juegos de azar; las industrias relacionadas con el tabaco; las actividades cuyo único propósito sea la especulación inmobiliaria; las operaciones puramente financieras y la financiación al consumo.

### ¿Para qué se puede utilizar un préstamo del BEI?

Un préstamo del BEI se puede utilizar para financiar todas las inversiones y los gastos necesarios para el desarrollo de una PYME o de una *empresa de mediana capitalización*, entre ellos:

- Inversiones en activos tangibles: adquisición, renovación o ampliación de activos tangibles, con algunas restricciones relacionadas con la compra de terrenos.
- Inversiones en activos intangibles: en particular los gastos relacionados con I+D, la compra de licencias de procesamiento y programas informáticos, así como los relacionados con la adquisición de una empresa en el contexto de un cambio generacional o las transmisiones empresariales relacionadas con el personal con el fin de garantizar la continuidad de la actividad económica de la empresa (el coste de la adquisición no podrá ser superior a 5 millones de EUR).
- Necesidades de capital circulante a medio y largo plazo necesario para las actividades de explotación de la PYME o empresas de mediana capitalización.

## ¿Cuáles son las ventajas para su empresa?

- La posibilidad de recibir unos tipos de interés ventajosos respecto a los tipos de interés habituales en vigor de los créditos para empresas.
- La posibilidad de negociar los plazos o la frecuencia de amortización del préstamo según la situación económica y las necesidades de flujo de efectivo de su empresa.
- Le permite invertir de forma significativa en su empresa sin que su liquidez o su flujo de efectivo se vean afectados negativamente.

#### ¿Qué se espera a cambio?

destina el préstamo; v

(a) a permitir, previo aviso razonable, que los representantes del BEI visiten e inspeccionen todos los lugares, las instalaciones y los trabajos comprendidos en el proyecto al que se

(b) a que en el caso de que el BEI lo solicite, podamos proporcionar al BEI cualquier información referente a ustedes.

No dude en ponerse en contacto con nuestro Director de relaciones con los clientes o en visitar nuestra delegación local para determinar si su empresa reúne las condiciones necesarias para recibir los préstamos concedidos por el BEI dentro de sus "Préstamos para PYME" o de sus "Préstamos para empresas de mediana capitalización".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las actividades que impliquen la utilización de animales vivos con fines experimentales o científicos son elegibles en la medida en que cumplan la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2010 relativa a "la protección de los animales utilizados para fines científicos".